

tiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya sociedad anónima, de esta población un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación al deudor del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Novena.—Las subastas serán por lotes separados.

#### Fincas objeto de subasta

Lote primero: Número seis. Segundo piso. Vivienda estudio, del tipo 5, a la izquierda saliendo del ascensor. Superficies: Construida, 46 metros 45 decímetros cuadrados, y útil, 30 metros 98 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, un dormitorio, salón comedor con cocina, baño y terraza. Linda entrando en la vivienda: Derecha, componente número cinco y ascensor; izquierda, Roque Canales Ruiz; fondo, calle Ramón Gallud, y frente, hueco del ascensor, pasillo y la vivienda número cinco.

Cuota: 7,15 por 100.

Inscripción: Tomo 1.828, libro 720 de Torreveja, folio 16, finca número 46 .318, inscripciones primera y segunda.

Lote segundo: Número nueve. Tercer piso. Vivienda estudio del tipo 5, a la izquierda saliendo del ascensor. Superficies: Construida, 46 metros 45 decímetros cuadrados y útil 30 metros 98 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, un dormitorio, salón comedor con cocina, baño y terraza. Linda, entrando en la vivienda: Derecha, componente número cinco y ascensor; izquierda, Roque Canales Ruiz, fondo, Calle Ramón Gallud, y frente, hueco del ascensor, pasillo y la vivienda número cinco.

Cuota: 7,15 por 100.

Inscripción: Tomo 1.828, libro 720 de Torreveja, folio 25, finca número 46 .324, inscripciones primera y segunda.

Lote Tercero: Número doce. Cuarto piso, vivienda estudio del tipo 5 a la izquierda saliendo del ascensor. Superficies: Construida, 46 metros 45 decímetros cuadrados, y útil, 30 metros 98 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, un dormitorio, salón-comedor con cocina, baño y terraza. Linda entrando, en la vivienda: Derecha, componente

número cinco y ascensor; izquierda, Roque Canales Ruiz; fondo, calle Ramón Gallud, y frente hueco del ascensor, pasillo y la vivienda número cinco.

Cuota: 7,15 por 100.

Inscripción tomo 1.828, libro 720 de Torreveja, folio 34, finca número 46.330, inscripciones primera y segunda.

#### Tipo de subasta:

Lote primero: Finca número 46.318, valor de subasta 5.274.000 pesetas.

Lote segundo: Finca número 46.324, valor de subasta 5.274.000 pesetas.

Lote tercero: Finca número 46.330, valor de subasta 5.274.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 22 de mayo de 2000.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—El Secretario.—50.182.

### PURCHENA

#### Edicto

Doña Francisca Navarro Reche, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Purchena,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 115/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Almería S.C.C., contra don Emilio Torres López, doña Mercedes Pérez García y doña Mercedes Torres Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de octubre de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya Sociedad Anónima», número 0255-0000-18-0115-99, sucursal de Baza (Granada), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de noviembre de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de diciembre de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Finca número 7.413, tomo 1.087, libro 69, folio 197 de la localidad de Olula del Río (Almería). Tipo de subasta: El pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que es de cinco millones novecientos ochenta y cinco mil (5.985.000) pesetas.

Purchena, 20 de julio de 2000.—La Juez, Francisca Navarro Reche.—El Secretario.—50.195.

### PURCHENA

#### Edicto

Doña Francisca Navarro Reche, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Purchena,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 7/98, se tramita procedimiento ejecutivo, a instancia de Caja Rural de Almería, contra «Navarro y Morán Sociedad Limitada», don Francisco Navarro Simón, doña Isabel Martínez Ruiz, don Víctor Morán Garre y doña María Juana Martínez Fernández, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de octubre de 2000 a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0255-0000-17-0007-98, sucursal de Baza (Granada), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los posibles licitadores, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir otros.

Sexto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptimo.—Para el caso de no poder notificar a los demandados el presente edicto de subasta en forma personal, sirva la publicación del mismo en los organismos oportunos de notificación en legal forma a los deudores.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de noviembre de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de diciembre de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca urbana número 3.638. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Purchena (Almería), al libro 1.010, tomo 38, folio 175, cuyo valor de tasación es de 20.000.000 de pesetas.

Finca urbana número 3.928. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Purchena (Almería), al libro 1.069, tomo 42, folio 169, cuyo valor de tasación es de 12.000.000 de pesetas.

Finca Rústica número 13.283, del Registro de la Propiedad de Huércal-Overa (Almería), al libro 959, tomo 146, folio 217, cuyo valor de tasación es de 500.000 pesetas.

Finca urbana número 13.800 del Registro de la Propiedad de Vera (Almería), al libro 167, tomo 922, folio 113, cuyo valor de tasación es de 6.000.000 de pesetas.

Finca urbana número 13.793 del Registro de la Propiedad de Vera (Almería), al libro 167, tomo 922, folio 106, cuyo valor de tasación es de 3.000.000 de pesetas.

Finca urbana número 13.804, del Registro de la Propiedad de Vera (Almería), al libro 922, tomo 167, folio 117, cuyo valor de tasación es de 7.000.000 de pesetas.

Finca rústica número 11.016, del Registro de la Propiedad de Vera (Almería), al libro 131, tomo 979, folio 124, cuyo valor de tasación es de 250.000 pesetas.

Finca rústica número 11.240, del Registro de la Propiedad de Vera (Almería), al libro 134, tomo 1.010, folio 141, cuyo valor de tasación es de 15.000.000 de pesetas.

Finca rústica número 11.241, del Registro de la Propiedad de Vera (Almería), al libro 133, tomo 999, folio 205, cuyo valor de tasación es de 3.500.000 pesetas.

Valor de tasación global: Sesenta y siete millones doscientos cincuenta mil (67.250.000) pesetas.

Purchena, 20 de julio de 2000.—La Juez, Francisca Navarro Reche.—El Secretario.—50.196.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

*Edicto*

Doña María Pardo Vivero Alsina, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 3 (antes Primera Instancia) de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 463/94 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra herencia yacente de Modesto Díaz Díaz, «Modesto Díaz, Sociedad Anónima» y desconocidos herederos de Modesto Díaz Díaz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de octubre a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3786000017046394, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado donde podrán ser exami-

nados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de noviembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de diciembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Dado el ignorado paradero de los demandados, sirva el presente edicto de notificación en forma de las subastas acordadas.

## Bienes que se sacan a subasta y su valor

Primero.—Once doceavas partes de cuarenta y ocho doscientas setenta y dos avas partes indivisas de la finca número 8.273, inscrita al libro 152 de La Orotava, folio 212. Valor: 3.160.920 pesetas.

Segundo.—Once doceavas partes indivisas de la finca número 8.276, inscrita al libro 152 de La Orotava, folio 218, tomo 410 del Archivo. Valor: 15.944.096 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 26 de julio de 2000.—La Magistrada-Juez, María Pardo Vivero Alsina.—El Secretario.—50.192.

## SANTANDER

*Edicto*

Don Antonio da Silva Fernández, Juez sustituto de Primera Instancia número 7 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 553/99, se tramita procedimiento de jurisdicción voluntaria general a instancia de doña María Pilar García Usuguia, contra doña Josefa Ursuguia Gutiérrez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de treinta días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de octubre de 2000, a las diez horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3899-0000-49-0553/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Cualquier persona podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente, que se reservarán en depósito a instancia de la propiedad las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que se el primer adjudicatario no cumpliera su obligación, pueda aprobarse el remate en favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, a único criterio

de la propiedad; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de remate, y que las mismas podrán hacerse con la calidad de ceder el remate a terceros. Que los autos y la Certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de noviembre de 2000, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de diciembre de 2000, a las diez horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bienes que se sacan a subasta y su valor

La finca objeto de venta en pública subasta radica en el piso 2.º A, del edificio número 2 de la calle General Moscardó, de esta ciudad, de una superficie útil de unos 47,85 metros cuadrados, distribuidos en comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y terraza. Linda al oeste, frente, patio de manzana; al este, patio común interior; al sur, el piso letra B y escalera, y al Norte, los pisos izquierda de la casa número 77 y 79 de la prolongación de la calle de Castilla.

Título: Adquirido por doña María del Pilar, don Cándido y doña María Asomption García Ursuguia y por doña María José Ursuguia Gutiérrez, en virtud de escritura de aceptación de herencia de 24 de febrero de 1994, otorgada ante el Notario con residencia en Santander, don Manuel Lafuente Mendizábal, con el número 811 de su protocolo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santander, al tomo 2.244, libro 624, folio 221, finca 15.891.

Dicha finca se encuentra libre de cargas y gravámenes.

Valor de la finca objeto de subasta: 7.000.000 de pesetas.

Santander, 26 de junio de 2000.—El Juez, Antonio da Silva Fernández.—El Secretario.—50.194.

## SEVILLA

*Edicto*

Don Sebastián Moya Sanabria, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 811/95-3.º, se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía, a instancia de Hispamer Servicios Financieros Establecimiento Financieros, contra don José Díaz Morales y doña Joaquina Pineda Álvarez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de octubre de 2000 a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao